

RESOLUCIÓN EXENTA N° 988

PUNTA ARENAS, 21 de Abril de 2017

VISTO:

1. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.2005;
3. El D.F.L. N° 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior, Ley Orgánica de Ministerios;
4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 16.282, que fija disposiciones para casos de sismos y catástrofes;
6. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. El D.S. N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
8. El D. S. N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la ONEMI;
9. La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
10. La Resolución Exenta N° 217 de fecha 01.03.17, de Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que delega facultades que indica a la Gobernadora Provincial de Magallanes.

CONSIDERANDO:

- a) Que, corresponde a esta Autoridad Provincial la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencias o catástrofe;
- b) La necesidad de implementar un plan actualizado en materia de protección civil, destinado al desarrollo de acciones de acciones permanentes para la prevención, mitigación y atención de emergencias y/o desastres en la Provincia de Magallanes, de origen natural o humano, tendientes a disminuir el impacto o pérdidas de vidas humanas, proteger y preservar el medio ambiente.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Plan provincial de Emergencia de la Gobernación Provincial de Magallanes 2017, que consta del documento tenido a la vista, que se entenderá formar parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Paola Fernandez Galvez
12717075-4
Gobernador



24/04/2017

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: FS0NoPwTbVk4wDHwcN1ndw==

rbr

ID DOC : 15223830

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Magallanes/Departamento Administración y Finanzas
2. /Gobernación Provincial de Magallanes/Departamento Jurídico
3. Gobernación Provincial de Magallanes/Oficina de Partes

 MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE. JULIO RÓCAN 804-800 (8-51) 22 860-22678 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 1 de 41	



PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA **GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES**



 GOBIERNO DE MAGALLANES MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTR. JULIO ROCA N° 824-890 (56-61) 223600-220079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 2 de 41

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Integrantes del Sistema Provincial de Protección Civil**
- 3. Aspectos generales de la provincia de Magallanes**
 - 3.1 Descripción general del territorio
 - 3.2 Identificación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades
 - 3.3 Riesgos de la provincia de Magallanes
- 4. Ciclo metodológico para el manejo del riesgo.**
 - 4.1 Activación (Alerta/Alarma) del Sistema Provincial de Emergencia
 - 4.2 Activación a partir de un evento local
 - 4.3 Activación a partir de la evolución de una amenaza
 - 4.4 Procedimiento de activación del Sistema Provincial de Emergencia
 - 4.5 Niveles de Alerta
 - 4.6 Amplitud y Cobertura de una Alerta
 - 4.7 Consideraciones y coherencias en el establecimientos de Alertas
- 5. Comunicaciones en Emergencia**
 - 5.1 Flujo de Comunicación
 - 5.2 Sistema Provincial de Telecomunicaciones de Emergencia
 - 5.3 Modo de llamado a la Dirección Provincial de Emergencias
 - 5.4 Código fonético
 - 5.5 Redundancia en telecomunicaciones
 - 5.6 Información a la Comunidad a través de Medios de Comunicación
 - 5.7 Sistema de Evaluación de daños y necesidades (Plan DEDO\$)
- 6. Coordinación del Sistema Provincial de Emergencia**
 - 6.1 Comité Provincial de Operaciones de Emergencia
 - 6.2 Activación del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia
 - 6.2.1 Activación
 - 6.2.2 Diagrama de flujo del proceso de gestión para la toma de decisiones
 - 6.2.3 Roles y funciones
- 7. Anexos**

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE. JULIO ROCA N° 874-800 (86-41) 22 2600-226078 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 3 de 41

1. Introducción.

La Protección Civil es entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante todo riesgo, sea este de origen natural o generado por actividad humana; y es asumida en Chile por un Sistema que integran organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior y de la coordinación del organismo técnico especializado a nivel Nacional y Regional, ONEMI y en el caso de la Provincia, a través del proyecto de Modernización de las Provincias de Chile, el cual esta gobernación ha sido beneficiada, se crea el cargo de Director Provincial de Gestión de Riesgos y Manejo de Emergencias.

Así también, la gestión Provincial en el ámbito de la Protección Civil debe responder a la realidad del territorio de cada Provincia, de tal forma de interrelacionar las amenazas, vulnerabilidades y recursos, como una base en las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, entendidos estos últimos como un proceso participativo, continuo y permanente en el tiempo.

Si bien el país ha ido paulatinamente contando con una organización para la prevención y atención de catástrofes, se hace necesario contar permanentemente con un instrumento que permita coordinar la dotación de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para desarrollar una efectiva coordinación durante la respuesta y la rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso, para lo cual se presenta el presente Plan Provincial de Emergencia, basado en lo establecido en el D.S. N°156 del Ministerio del Interior del 12 de marzo de 2002, que crea el Plan Nacional de Protección Civil en Chile.

El presente Plan Provincial de Emergencia, abarca la zona jurisdiccional de la Provincia de Magallanes, es decir, sus cuatro comunas, Punta Arenas, San Gregorio, Laguna Blanca y Río Verde, la que se realiza a través de los directores comunales. Diversas amenazas han afectado seriamente a la provincia, destacando eventos de inundaciones, incendios forestales y temporales de viento y nieve lo que hace estar expuesto permanentemente a situaciones de riesgo.

La responsabilidad de la elaboración del Plan Provincial de Emergencia, es de competencia de la Dirección Provincial de Gestión de Riesgo y Manejo de Emergencias en coordinación con la autoridad Provincial, quien será responsable de su implementación y gestión, su cumplimiento y aplicación, concierne a todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.

a. Objetivo General

Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo y participativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención, mitigación y atención de emergencias y/o desastres en la Provincia de Magallanes, de origen natural y humano, tendientes a disminuir el impacto o pérdidas de vidas humanas, materiales; proteger y preservar el medio ambiente a partir de una visión integral.

b. Objetivos Específicos

- 1) Disponer de un marco provincial de gestión en Protección Civil que, bajo una perspectiva de administración descentralizada, sirva de base estructurada para las planificaciones comunales, según las realidades de riesgos y de recursos.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE JULIO ROCA N° 824-890 BB-411223800-220079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 4 de 41

- 2) Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores para la adecuada atención y respuesta frente a situaciones de emergencia.
- 3) Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Provincial de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo de manejo del riesgo, con énfasis en las etapas de alertamiento temprano y respuesta.
- 4) Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas del ciclo de manejo del riesgo, con énfasis en las etapas de alertamiento temprano (y/o prevención) y respuesta.
- 5) Normalizar los elementos básicos a considerar en un Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE JULIO ROCA N° 874-830 TEL-811 222600-226079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES	
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 5 de 41

2. Integrantes del Sistema Provincial de Protección Civil.

a. Gobierno Interior:

- Gobernador Provincial

b. Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad:

- V División de ejército.
- III Zona Naval.
- IV Brigada Aérea.
- XII Zona Carabineros de Chile.
- XII Región Policial.

c. Gobierno Regional:

- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura
- Dirección Regional de CONAF.
- Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- Dirección Regional Ministerial de Salud.
- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas.
- Dirección Provincial de Vialidad.
- Dirección General de Aguas.
- Dirección de Obras Hidráulicas.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda.
- Dirección Regional de SERVIU.
- Secretaría Ministerial de Gobierno.
- Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.
- Secretaría Regional Ministerial de Economía.
- Secretaría Regional Ministerial de Minería.
- Dirección Regional de SERNAGEOMIN.
- Dirección Regional de Gendarmería de Chile.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente.
- Dirección Regional Servicio de Evaluación Ambiental.
- Secretaría Regional Ministerial de Energía.
- Dirección Regional del SEC.
- Dirección Regional de Aeronáutica Civil.
- Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia.

d. Organismos de ayuda a la comunidad / voluntariados.

- Cuerpo de Bomberos de la Provincia.
- Red de ayuda humanitaria Chilena (y sus integrantes).
- Radio Club Punta Arenas.
- Comunidad organizada.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE JULIO ROCA N° 824-830 TEL: 511 223600-228979 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 6 de 41	

- e. Instituciones de las ciencias y tecnología.
- Universidad de Magallanes.
 - Centro Meteorológico Regional Austral.
- f. Empresas de servicios básicos.
- Gasco Magallanes.
 - Edelmag.
 - Aguas Magallanes.
- g. Clínicas Privadas y Mutualidades.
- Hospital de las Fuerzas Armadas.
 - Clínica Magallanes.
 - Mutual de Seguridad.
 - Asociación Chilena de Seguridad.
 - Instituto de Seguridad del Trabajo.

3. Aspectos Generales de la Provincia de Magallanes.

La región de Magallanes y Antártica Chilena, es la región más extensa del país, correspondiéndole una superficie total aproximada de 133 mil km², representando el 17,5% de la superficie del país, sin considerar el territorio antártico (Conaf, 1999).

La provincia de Magallanes representa el 29% de la superficie continental de la región de Magallanes y Antártica Chilena. Administrativamente la provincia se divide en cuatro comunas (San Gregorio, Laguna Blanca, Río Verde, Punta Arenas), concentrando Punta Arenas el 79% de la población regional con 119.496 habitantes.

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Provincia	Capital Provincial	Código (1)	Comuna	Sede Comunal	Superficie (Km2)	Poblacion (2)
MAGALLANES	Punta Arenas	12101	Punta Arenas	Punta Arenas	17.846,3	119.496
		12102	Laguna Blanca	Villa Tehuelches	3.695,6	663
		12103	Río Verde	Río verde	9.975,2	358
		12104	San Gregorio	Punta Delgada	6.883,7	1.158

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Censo Nacional 2002

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES PETE. JULIO ROCA N° 824-838 18-81122380-225079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 7 de 41

3.1 Descripción general del territorio.

El paisaje orográfico de esta región se explica por una tectónica de bloques y un intenso modelado glacial que ha originado la formación de innumerables islas, archipiélagos, fiordos y canales.

El clima regional se explica por el dominio de los intensos vientos del oeste, la permanente presencia del frente polar y el relieve, condiciones que provocan la notoria disminución de las precipitaciones en un sentido oeste-este. Se pasa del templado frío lluvioso sin estación seca, en el flanco poniente, al semiárido frío con lluvias invernales al oriente.

La provincia de Magallanes presenta una gran diversidad desde un bosque denso a la típica pampa Magallánica, destacando algunas áreas de protección, como las reservas nacionales Alacalufes, Magallanes y Laguna Parrillar.

Por otro lado la comuna de Punta Arenas, presenta una de las cuencas más jóvenes y de mayor tamaño, que desembocan al estrecho de Magallanes por medio del río de las Minas, que cruza la ciudad de Punta Arenas.

3.2 Identificación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades.

La Provincia de Magallanes ha sido afectada por importantes inundaciones en la ciudad Punta Arenas por el Río Las Minas en el año 1971, 1990 y 2012. En 2012 el desborde del río generó afectaciones a las personas, destrucción de propiedad pública y privada (96 cuadras afectadas).

Existe un Plan específico de emergencia por variable de riesgo “Desborde Río de las Minas”, el cual fue aprobado por la Intendencia en resolución exenta N° 138 del 21 de marzo de 2017. El Plan norma y orienta al SRPC en sus niveles y fases para enfrentar de mejor manera un desborde del río de las minas. La cuenca de 61.6 km² la recorre un curso de agua de 19.9 km, que ha provocado importantes inundaciones con consecuencias en la población y bienes. El plan contempla acciones específicas en fase prevención, el desarrollo de la mesa técnica-científica “Comisión Cuenca Río de las Minas” liderada por la Gobernación de Magallanes, que considera fase de respuesta con acciones y responsabilidades específicas por organismo perteneciente al SRPC. Se especifican los umbrales de nivel del río de las Minas tanto para alerta amarilla (0.9 m) como roja (0.97 m) por medio de protocolo ONEMI-DGA, siendo ejercido el mando de autoridad por el Intendente. Existe un plan de enlace específico de emergencia, procedimiento sobre alarma y evacuación preventiva, plano regional de amenaza de remoción en masa y mapa de inundación de Punta Arenas (Anexo A).

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE, ALAJU RIOCAN 1824-830 (85-41) 222600-222678 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES	
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 8 de 41

Por otro lado, ha existido una importante sismicidad regional (destacándose los eventos de 1879, M 7.3; 1949, M 7.8 y 1950, M 7.0). Al respecto existe un procedimiento sobre alarma y evacuación preventiva por amenaza de Tsunami para la comuna de Punta Arenas, existiendo un mapa de línea de seguridad y puntos de encuentros y mapa de amenaza sísmica (Anexo B).

El fenómeno del Terremoto Blanco de 1995, provocó una gran obstaculización de caminos, generó aislamiento de personas y una alta mortalidad de la masa ovina y bovina de la región. Durante el invierno hay situaciones producidas por las condiciones hidrometeorológicas tales como precipitaciones sólidas y líquidas, voladeros de nieve y zonas de presencia de hielo permanente. Planos regionales susceptibilidad de voladeros de nieve y de acumulación de hielo en anexo C.

Existen aproximadamente 120 puntos de riesgo invernal en la provincia de Magallanes, siendo un 40% de alto y muy alto riesgo. El Informe ejecutivo N°1/2016 DEL Programa Estacional de Invierno de la Región describe los sectores vulnerables y los puntos críticos descritos a nivel comunal (Anexo D).

Puntos críticos por amenaza. Provincia de Magallanes. Año 2016.

Amenazas	N° de Puntos Críticos	
	Total	Alto y Muy Alto Riesgo
Acumulación de nieve	42	21
Anegamientos	15	6
Desborde de curso de agua	23	6
Deslizamiento, aluviones	2	0
Erosión	4	1
Interrupción de caminos	15	4
Rodados	1	0
Socavamientos	4	1
Vientos	14	8
Total Provincial	120	47

Los incendios forestales en esta región pueden generar consecuencias destrazas debido a la extensión, dificultad de acceso y fuertes vientos. En la provincia de Magallanes entre el año 2003 y 2014 se registraron 32 incendios en la interface entre la ciudad de Punta Arenas y la Reserva Nacional Magallanes, que representa el 45% del total de los incendios de toda la provincia de Magallanes.

Existe un Plan específico de emergencia por variable de riesgo "Incendios Forestales" para la región de Magallanes y Antártica Chile y que fue aprobado por la Intendencia en Resolución Exenta n° 139 del 27 de marzo de 2017 (Anexo E). Esta normativa permite enfrentar eficaz y eficientemente un incendio cuando amenace directa o indirectamente las personas, bienes mediante una planificación coordinada con el SRPC

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POSTE: JULIO ROCA N° 104-100 TEL: 4122500-22079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 9 de 41	

siendo clave el protocolo Ejército-ONEMI-CONAF. Adicionalmente existe una “Mesa Técnica Regional por Incendios Forestales Reserva Nacional Magallanes, 2015-2018” que evalúa y analiza la problemática de los incendios forestales. Mayores antecedentes en anexo E. Plano de riesgo incendios forestales de la comuna de Punta Arenas, de la Reserva Nacional Magallanes y de la Reserva Laguna Parrillar en anexo F.

Los vientos huracanados son normales en la provincia, con rachas que han alcanzado los 160 km/hr, produciendo voladuras de techumbre, caída de árboles, vuelco de buses, cierre de faenas portuarias en puertos, corte de suministro eléctrico y caída de personas. Esta situación puede provocar desconexión marítima momentánea entre los Terminales Tres Puentes y Bahía Chilota y entre Punta Delgada y Bahía azul, generando aislación.

Existen 7 volcanes activos en la región, de los cuales el volcán Burney (1.758 m, erupción 1970) y Reclus (1.000 m, erupción 2005) presentan cierto riesgo ya que las pluma volcánica podría afectar a parte de la provincia (Ver Plano Volcanes en Anexo G) en una eventual actividad eruptiva.

3.3 Riesgos de la provincia de Magallanes.

La Provincia de Magallanes, presenta diversos riesgos Naturales y Antrópicos, siendo los de principal incidencia en la región los naturales del tipo meteorológicos, sin embargo los antrópicos o causados por el hombre aunque tienen menor ocurrencia, han generado en la historia reciente daños devastadores en la flora y fauna de la región.

Considerando que los riesgos meteorológicos son los más recurrentes en la provincia, se presenta a continuación las variables de riesgos meteorológicos y antrópico por comuna asociado al organismo técnico-responsable.

CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES DE RIESGO	
NATURALES	METEOROLÓGICO
	SÍSMICO / TSUNAMI
	VOLCÁNICO
ANTRÓPICOS	INDUSTRIAL / QUÍMICO / NUCLEAR
	INCENDIOS
	SOCIO ORGANIZATIVOS

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES P.O. BOX 10000, PUERTO ARAUCO 5110000 TEL: 51 22000 22000 PUERTO ARAUCO	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 10 de 41	

VARIABLE DE RIESGO METEOROLÓGICOS									
	TIPO	INUNDACION	NEVADAS	ALUVIONES	VIENTO	DEFICIT HIDRICO	MAREJADAS	REMOCION MASA	BAJAS TEMPERATURAS
COMUN A	Punta Arenas	X	X	X	X		X	X	X
	Laguna Blanca		X		X				X
	San Gregorio		X		X				X
	Rio Verde	X	X		X				X
ORGANISMO TECNICO - RESPONSABLE	DGA	X	X	X			X		
	DMC	X	X		X				X
	DOH	X	X	X				X	
	VIALIDAD	X	X	X				X	
	SERNAGEOMIN			X				X	

A continuación se detallan las variables de riesgos antrópicas por comuna:

VARIABLE DE RIESGO ANTROPICOS									
	TIPO	INCENDIOS FORESTALES	INCENDIOS ESTRUCTURALES	MATERIALES PELIGROSO	EVENTOS MASIVOS	EPIDEMIOLOGICOS	ACCIDENTES MULTIPLES VICTIMAS	BIOLOGICOS	CORTE SERVICIOS BASICOS
COMUNA	Punta Arenas	X	X	X	X	X	X	X	X
	Laguna Blanca	X	X	X	X	X	X		X
	San Gregorio	X	X	X		X	X		X
	Rio Verde	X	X	X	X	X			X
ORGANISMO TECNICO - RESPONSABLE	CONAF	X							
	BOMBEROS	X	X	X	X		X		
	SALUD			X	X	X	X	X	
	CARABINEROS		X	X	X		X		
	SEC								X

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE JULIO ROCA N° 824-830 (56-61) 22 2600 720079 PUERTO ALENDEZ	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 11 de 41

4. Ciclo metodológico para el manejo del riesgo.

La gestión y manejo del riesgo corresponde al conjunto de actividades que pretenden prevenir eventos destructivos o minimizar pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación. El manejo de emergencias y desastres se maneja de manera analítica por medio de una secuencia cíclica con etapas relacionadas y estrechamente vinculadas.

FASE	ETAPAS
Prevención	Prevención
	Mitigación
	Preparación
	Alerta/Alarma
Respuesta	Atención
	Control
Recuperación	Rehabilitación
	Reconstrucción

Descripción general de las etapas:

- **Prevención:** actividades destinadas a suprimir o evitar definitivamente sucesos naturales o antrópicos.
- **Mitigación:** actividades que tienden a aminorar el riesgo, reconociendo que es imposible evitar la ocurrencia.
- **Preparación:** conjunto de medidas destinadas a reducir al mínimo las pérdidas de vidas humanas y otros daños, organizando medidas y procedimientos de respuesta.
- **Alerta:** es un estado de alerta donde se advierte un evento adverso cercano, con el fin de tomar medidas. Debe ser un mensaje oficial y claro y comprensible.
- **Atención y control:** Actividades inmediatas de ocurrido un evento, el objetivo es salvar vidas y reducir impactos en la comunidad.
- **Rehabilitación:** Consiste en la recuperación de corto plazo de los servicios básicos hasta el inicio de la reconstrucción.
- **Reconstrucción:** Consiste en reparación y/o reemplazo a mediano plazo de infraestructura y en la restauración de los sistemas de producción

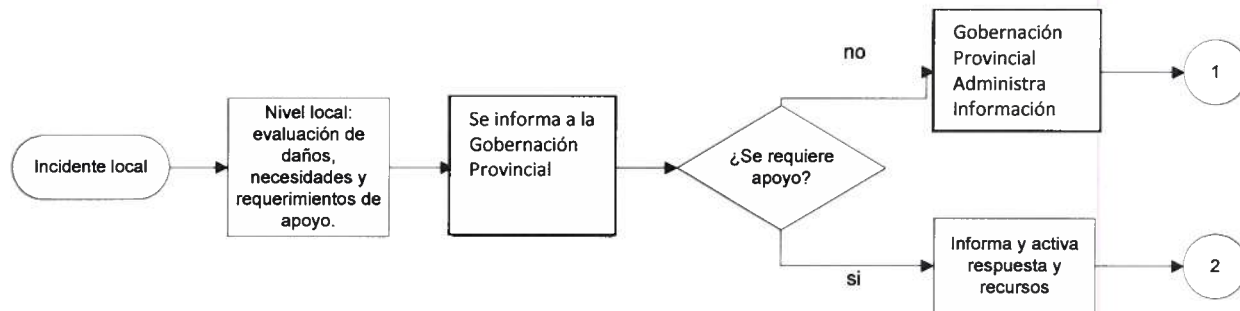
4.1 Activación (Alerta/Alarma) del Sistema Provincial de Emergencia.

Para la correcta activación y coordinación del empleo de los recursos del Sistema de Provincial de Protección Civil, se cuenta con un procedimiento sistematizado, para generar y difundir las alertas o alertamientos de

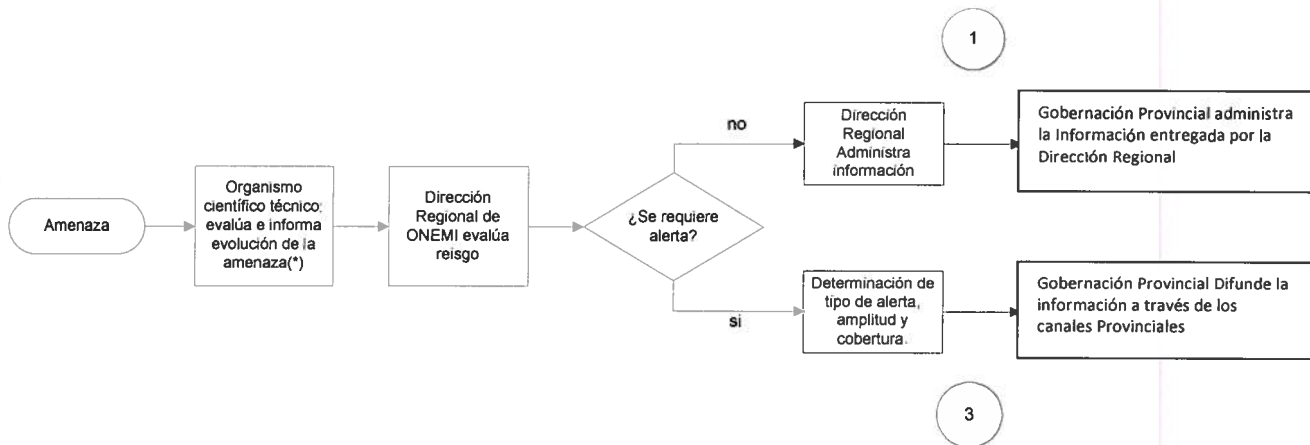
 GOBIERNO de Chile MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POT. JULIO ROCA N° 824-890 (56-91) 223800-223879 PUNTA ARENAS		PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES	
Fecha de Documento:		Fecha de Aprobación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Fecha de modificación:	
		Página 12 de 41	

manera eficiente y eficaz, con la finalidad de que las personas, comunidades y organizaciones tomen conocimiento, se preparen y actúen de forma informada, segura y coordinada, para mitigar y reducir pérdidas o daños a causa de emergencias o desastres. La declaración de la Alerta, solo puede ser declarada por el Nivel Regional (ONEMI).

4.2 Activación a partir de un evento local.



4.3 Activación a partir de la evolución de una amenaza.



1

Administrar Información: Recibida la información (información preliminar o informes alfa) de los Directores Comunales de Emergencia (o nivel local), Dirección Provincial de Gestión de Riesgo y Manejo de Emergencias, evalúa y canaliza la información, remitiéndola al CAT Regional, a los Directores Comunales de emergencia y autoridad Provincial. Lo anterior, vía correo electrónico, conforme al Plan de Enlace Provincial.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE: JUAN ROCA N° 804-830 (8-81) 22 260-23079 PUERTO ALENDEZ	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES	
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 13 de 41

2

Activación de Respuesta y Recursos: La Dirección Provincial de Gestión de Riesgo y Emergencias, evalúa y activa los recursos provinciales y dispuestos para la atención de la emergencia (i.e.: Bomberos, Carabineros, MOP (Vialidad), CONAF, PDI, Servicio de Salud). En caso que estos recursos dispuestos para la atención y control no sean suficientes, se debe evaluar y recomendar a la autoridad Provincial, la solicitud de apoyo a la ONEMI Regional por medio de un informe alfa. Una vez declarada la alerta por Onemi Regional (si fuera el caso), por solicitud del mando técnico, a través de la evaluación de daños y necesidades, o por resoluciones que se tomen en el Comité de Operaciones de Emergencia, se procederá a la utilización de los fondos de emergencia para la atención oportuna del evento. La activación de recursos se complementa con el “Sistema de evaluación de daños y necesidades (DEDO\$)” (Ver Acápites 5.7).

3

Declaración y difusión de alerta, la alerta declarada puede ser Temprana Preventiva, Amarilla o Roja, dependiendo de la evaluación del riesgo, con amplitud y cobertura. Se establece y difunde de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Plan (acápites 4.4 al 4.7).

Conforme a la evaluación del riesgo, frente a las amenazas de tsunami (Anexo B) o un eventual desborde del “Río Las Minas” (Anexo A), se requiere evacuar a los habitantes de la zona o área bajo riesgo de afectación.

4.4 Procedimiento de activación del Sistema Provincial de Emergencia.

Se presenta cuadro con los procedimientos específicos que los integrantes del Sistema Provincial de Protección Civil desarrollan durante la activación a causa de una amenaza o emergencia.

Integrante	Procedimiento a activar
	Procedimiento
Organismos científico-técnicos (*)	Realizar monitoreo y evaluación de la amenaza, considerando su extensión y severidad. Enviar información al CAT (Regional o nacional según corresponda) respecto de la evaluación y análisis de la amenaza, estableciendo niveles de peligrosidad.
Director Provincial de Gestión de Riesgo y Manejo de Emergencias	Consolidar la información del nivel local, y remitir la información a la Dirección Regional de ONEMI. Activar y disponer los recursos provinciales para la atención de la emergencia, toda vez que se vean superados los recursos locales dispuestos para la atención y control de una emergencia. Informa a la autoridad Provincial
Director Comunal de Protección Civil y Emergencias	Consolidar la información del nivel local, y remitir la información a la Dirección Provincial de Riesgo y Emergencias. Activar y disponer los recursos comunales para la atención de la emergencia.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POT. JULIO ROCA N° 1024-000 (84-61) 222 000 22 079 PUYU A INDIOS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 14 de 41

Organismos del sistema	Informa a la autoridad Comunal
	Activar y disponer sus recursos en función de su disponibilidad y de los requerimientos realizados desde la Dirección Provincial. Solicitan gestiones de apoyo, cuando corresponde. Informa permanentemente a la Dirección Provincial.

(*)Organismos técnico científicos

En el caso de riesgos hidrometeorológicos y geológicos:

a) Dirección Meteorológica de Chile, Centro Meteorológico Región Austral.

Tiene por misión proporcionar pronósticos, avisos e información de tiempo y clima para fines aeronáuticos y de otras actividades; realizar estudios e investigación en todas sus aplicaciones; administrar y preservar toda la información meteorológica nacional; con el objetivo de mitigar daños por fenómenos atmosféricos, contribuyendo a proteger las personas, sus bienes y aportar al desarrollo socio-económico del país, en un marco de eficiencia, eficacia y de acuerdo a estándares de calidad.

Osvaldo Morineaud Arriagada
Fono: 996492044
Correo: omorineaud@dgac.gob.cl

b) Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).

La Dirección de Obras Hidráulicas del MOP tiene por misión proveer de servicios de Infraestructura Hidráulica que permitan el óptimo aprovechamiento del agua y la protección del territorio y de las personas, mediante un equipo de trabajo competente, con eficiencia en el uso de los recursos y la participación de la ciudadanía en las distintas etapas de los proyectos, para contribuir al desarrollo sustentable del País.

Gloria Yañez, Directora Regional
Fono: 93590785
Correo: gloria.yanez@mop.gov.cl

c) Dirección de Vialidad.

La Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas tiene por misión mejorar la conectividad entre los chilenos y entre Chile y el extranjero, planificando, proyectando, construyendo y conservando oportunamente la infraestructura vial necesaria para el desarrollo del país y su resguardando su calidad y seguridad, respetando el medio ambiente e incorporando sistemáticamente tecnologías innovadoras en el ámbito vial y de transporte.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE: JULIO ROCA H 824-830 (56-61) 222600-325079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 15 de 41

Rodrigo Lorca Hussey, Director Regional
Fono: 995091364
Correo: rodrigo.lorca@mop.gov.cl

d) Dirección General de Aguas (DGA).

La Dirección General de Aguas (DGA) es el organismo del Estado que se encarga de de promover la gestión y administración del recurso hídrico en un marco de sustentabilidad, interés público y asignación eficiente, como también de proporcionar y difundir la información generada por su red hidrométrica y la contenida en el Catastro Publico de Aguas con el objeto de contribuir a la competitividad del país y mejorar la calidad de vida de las personas.

Tania González Pizarro, Directora Regional
Fono: 981580517
Correo: tania.gonzalez@mop.gov.cl

E) Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).

El Servicio Nacional de Geología y Minería es el organismo técnico a cargo de generar y disponer de información de geología básica y de recursos y peligros geológicos del territorio nacional, para el bienestar de la ciudadanía y al servicio de los requerimientos del país, y de regular y fiscalizar el cumplimiento de estándares y normativas en materia de seguridad y propiedad minera, para contribuir al desarrollo de una actividad minera sustentable y socialmente responsable.

Gerardo Olguín Muñoz, Director Regional
Fono: 956396899
Correo: gerardo.olguin@sernageomin.cl

f) Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

SEC vigila que las personas cuenten con productos y servicios seguros y de calidad, en los sistemas de electricidad y combustibles.

Juan Barticevic, Director Regional SEC
Fono: 96400489
Correo: jbarticevic@sec.cl

En el caso de riesgos antrópicos:

a) Corporación Nacional Forestal (CONAF).

A lo largo del país, CONAF administra las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, entre Reservas Nacionales, Parques Nacionales y Monumentos Naturales, que suman 14,56 millones de hectáreas.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE JULIO ROCA N° 824-830 (56-91) 223600-220079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 16 de 41

Más de 1.800 personas se preocupan también de labores de fomento de la actividad forestal, guardería de áreas silvestres protegidas, prevención y combate de incendios forestales, educación ambiental, administración y fiscalización de la legislación forestal y administración en general.

María Elizabeth Muñoz González, Directora Regional

Fono: 961406361

Correo: elisabeth.munoz@conaf.cl

b) Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

La misión de la Junta Nacional junto a los Cuerpos de Bomberos, es desarrollar un servicio voluntario bomberil eficiente, que garantice la seguridad de la vida y bienes de la ciudadanía, ante incendios, desastres de la naturaleza, accidentes vehiculares, emergencias con sustancias peligrosas y de otra índole, propios de su competencia. Para ello se visualiza una organización moderna, disciplinada e innovadora, con capacitación permanente, lo que se concretó con la creación de una Academia Nacional de Bomberos, con trece sedes regionales, dedicada a la docencia, la investigación y capacitación

Carlos Oyarzún Saldivia

Fono: 994370485

Correo: carlos.oyarzun53@gmail.com

c) Servicio de Salud.

La misión como Red Asistencial de Salud, es otorgar acciones de salud coordinada, efectivas y de calidad a los habitantes de la región a lo largo de toda su vida, tendientes a mantener y mejorar la salud de la población en forma equitativa, con un alto nivel de satisfacción.

Pamela Franzi P., Directora Servicio de Salud Magallanes

Fono: 89201194

Correo: pamela.franzi@redsalud.gov.cl

d) Carabineros de Chile.

Carabineros tiene por misión estar al servicio de la comunidad, velando por la tranquilidad de las personas donde quiera que estén. Desde la pampa hasta las zonas más australes, ayudando a resguardar nuestra Patria y prestando ayuda oportuna y desinteresada a quien lo requiera. Eficacia, profesionalismo, vocación y responsabilidad, eso es ser Carabineros de Chile.

Tte. Coronel Andrés Merino Calvo

Fono: 976685265

Correo: andres.merino@carabineros.cl

 GOBIERNO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE JULIO ROGAN° 82-4-836 TEL-411 227800-215079 PUERTO ARAUCO	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES	
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 17 de 41

4.5 Niveles de Alerta.

Alerta se define como un estado de vigilancia, atención y preparación, que en el ámbito de la Gestión Técnica de Protección Civil, debe expresarse en el monitoreo continuo de todo escenario o situación de riesgo.

Una Alerta se declara una vez validado un aviso sobre la probable ocurrencia o cuando ya se ha registrado un evento de emergencia que pudiera o esté afectando a las personas, sus bienes o ambiente. En el caso que fuera una amenaza natural, debe ser validado por un organismo científico-técnico; en caso de que se active una alerta por un evento de probable ocurrencia o ya ocurrido, debe ser validada la información por un organismo técnico, u otro organismo integrante del Sistema Provincial de Protección Civil, contingente con la emergencia en comento (Carabineros, Salud, Bomberos, entre otros, como responsable de una acción de respuesta, el CAT Regional deberá verificar automáticamente la validez de esa información, para establecer la alerta y coordinaciones correspondientes. Por lo Anterior, el Organismo que debe dar las Alertas, es la ONEMI Regional.

El Plan Nacional de Protección Civil establece modos de alerta relacionables con los colores del semáforo, es decir, alerta verde, amarilla y roja. Las alertas son siempre territoriales y pueden tener cobertura comunal, provincial, o regional, debiendo existir coherencia entre los distintos modos de alerta y su cobertura. Una vez definido el modo del alerta (Temprana Preventiva, Amarilla o Roja) y su cobertura (comunal, provincial, regional) se alude a la amenaza que la origina (por ejemplo, Alerta Temprana Preventiva para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, por viento fuerte).

Alerta Verde: Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos (condición normal).

Alerta Temprana Preventiva: Se establece cuando un organismo científico-técnico advierte una condición de riesgo, cuya evaluación, permite visualizar una posible afectación a las personas, sus bienes o ambiente, en una zona jurisdiccional específica, constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES PROTE. JULIO ROCA N° 824-800 FONO 5133380-338078 PUERTO ALENZAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES	
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 18 de 41

Alerta Amarilla: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.

Alerta Roja: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una Alerta Roja, de acuerdo al tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.

4.6 Amplitud y Cobertura de una Alerta.

Los recursos comprometidos y área de una alerta se definen por la amplitud y la cobertura.

La **amplitud** de la Alerta depende de la emergencia o desastre que haya determinado su activación, pudiendo abarcar a la totalidad de las instituciones y organismos del Sistema de Protección Civil del área afectada, o solamente a aquellos involucrados directamente en la atención de una emergencia determinada.

La **cobertura** (extensión) de la alerta depende de la superficie geográfica afectada o que pudiera ser afectada por una emergencia o desastre obedeciendo a la división político administrativa del país.

La cobertura puede incluir a:

- Una o más comunas.
- Una o más provincias.
- Toda la región.

4.7 Consideraciones y coherencia en el establecimiento de Alertas.

Una alerta es solicitada por los organismos técnicos, a través de los Directores de Protección Civil y Emergencia, a la Autoridad del nivel que corresponda, quien la calificará y la establecerá con la amplitud y cobertura necesaria. También puede ser solicitada a la Autoridad por estos Directores, de acuerdo a la evaluación que efectúen en los antecedentes que los organismos técnicos y/u operativos le proporcionen.

El modo de alerta que establezca el nivel político-administrativo superior determina la condición de Alerta del nivel político-administrativo inferior, pudiendo ser igual o mayor, pero nunca en un modo menor.

 MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POT. JULIO ROCA N° 824-830 TEL: 51 22 000 225079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 19 de 41	

Establecido algunos de los modo de Alerta al nivel político-administrativo comunal (Temprana Preventiva, Amarilla o Roja) por parte de la Intendencia Regional, deberá haber un análisis y evaluación de la evolución de la amenaza en su magnitud e intensidad, como en la necesidad de gestionar recursos adicionales por parte de ONEMI Regional para la atención y control de la emergencia o desastre, lo que determinará los siguientes modos de Alerta en los niveles administrativos superiores (Provincial y Regional).

Nivel Regional	Nivel Provincial	Nivel Comunal
Condición Verde	Condición Verde	Condición Verde
		Temprana Preventiva
	Temprana Preventiva	Temprana Preventiva Amarilla
Temprana Preventiva	Temprana Preventiva	Temprana Preventiva Temprana Preventiva
		Temprana Preventiva
	Temprana Preventiva	Temprana Preventiva Roja
Amarilla	Temprana Preventiva	Temprana Preventiva Roja
		Roja
	Roja	Roja
Roja	Roja	Roja

Si en Nivel administrativo inferior se encuentra en algún modo de Alerta, el nivel administrativo superior, sólo podrá estar en un modo igual o menor, en forma escalonada.

 MINISTERIO DEL INTERIOR GOBIERNO PROVINCIAL DE MAGALLANES POT. JULIO ROCA N° 824-899 TEL: 41 22 360-22679 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 20 de 41	

Responsabilidades y difusión para la activación de alertas

Alerta	Propone/ solicita	Evalúa pertinencia (*)	Resuelve	Resolución exenta	Difunde al sistema de protección civil del nivel respectivo	Medio difusión	de
TEMPRANA PREVENTIVA	Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema atingente a la variable de riesgo.	- CAT Regional / Director Regional - CAT Nacional / Director Nacional	- Director Regional - Director Nacional	No requiere			
AMARILLA	Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema atingente a la variable de riesgo.	- Director Regional - Director Nacional	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia Regional	CAT Regional CAT Nacional	Clave radial ECO 12 Correo electrónico catmagallanes@onemi.gov.cl www.onemi.cl	
ROJA	Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema atingente a la variable de riesgo.	- Director Regional - Director Nacional	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia Regional			

(*) Ya sea que la evaluación de pertinencia se realice en el nivel regional o nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles.

Ámbito Provincial y Comunal: para los niveles provinciales y comunales, deberán aplicar los mismos criterios de alerta, adaptados al nivel político administrativo correspondiente y siempre coordinados con el nivel regional.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE, JULIO ROCAH 804-830 TEL: 51 373400-256079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES	
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 21 de 41

5 Comunicaciones en Emergencia.

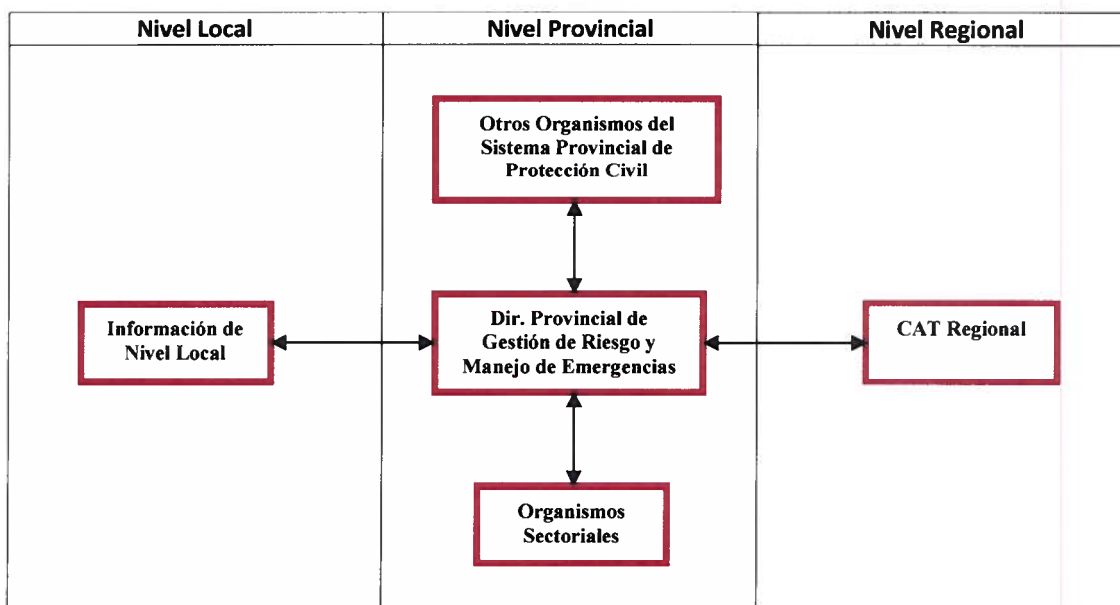
La comunicación en emergencia debe ser oportuna, clara, precisa, confiable y a través de los medios establecidos para ello. Para el enlace con el Sistema Regional de Protección Civil, la Dirección Provincial de Protección Civil y Emergencia deberá contar con un Plan de Enlace permanentemente actualizado.

5.1 Flujo de Comunicación.

El flujo de información y comunicación es permanente y se realiza a través de los medios previamente establecidos. La comunicación se realiza acorde al Plan de Enlace, en el que se definen las interacciones necesarias entre los distintos integrantes del Sistema Provincial de Protección Civil, conforme a sus roles, funciones y competencias legales. Ante cualquier evento de emergencia, existirá siempre coordinación con ONEMI Regional con el fin de mantener informado.

El flujo de comunicación debe contemplar:

- Transmisión de información y comunicaciones desde y hacia el nivel local (ámbito comunal).
- Transmisión de información y comunicaciones en el nivel Provincial, manteniendo informado al CAT Regional.



 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POT. ALOJADO N° 82-4-800 186.413.22.000-23079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 22 de 41

5.2 Sistema Provincial de Telecomunicaciones de Emergencia.

El enlace radial Provincial, está estructurado en función a la “Red de Emergencia Regional” de VHF. Las características son las siguientes:

Frecuencias: F1= 157, 475 MHZ

F2= 158,100 MHZ

F3= 158,275 MHZ

F4= 158,800 MHZ

F5= 159,925 MHZ

F6= 160,450 MHZ

Tonos subaudibles T1= 107,2 HZ. Asociado a F1

T2= 110,9 HZ. Asociado a F2

T3= 114,8 HZ. Asociado a F3

T4= 123,0 HZ. Asociado a F4

T5= 131,8 HZ. Asociado a F5

T6= 136,5 HZ. Asociado a F6

Las estaciones repetidoras son las siguientes:

- Cerro Mirador (Punta Arenas): Comunas de Punta Arenas y Porvenir
- Morro Chico (Laguna Blanca): Comunas de Laguna Blanca y Natales
- San Gregorio (San Gregorio): Comunas de San Gregorio y Primavera

Las instituciones con base directa a estas frecuencias son:

- Intendencia Regional – Oficina Regional ONEMI
- Gobernación Provincial de Magallanes

Instituciones con convenio de uso de las Frecuencias de la Red de Emergencia regional:

- Municipalidad de Laguna Blanca
- Municipalidad de San Gregorio

Instituciones que tienen autorización para uso de estas frecuencias:

- Bomberos Punta Arenas
- SAMU
- SEREMI de Obras Públicas
- CONAF
- Dirección Regional del Trabajo
- Gobierno Regional
- SEREMI de Gobierno
- SERPLAC

Otras instituciones y organismos integrantes del Sistema Provincial de Protección Civil, podrán hacer uso de la Red de Emergencia Regional, en situaciones de emergencia o fuerza mayor, previa autorización del Centro de Alerta Temprana Regional, con el procedimiento que a continuación se indica.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE: JULIO ROCA N° 824-809 (86-61) 223800-226079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 23 de 41	

5.3 Modo de llamado a la Dirección Provincial de Emergencias.

Cuando los usuarios del sistema requieran una comunicación directa con otro Integrante de la red, dado que este sistema es administrado por la dirección Regional ONEMI, deberán solicitar autorización a **“Eco 12”**, conforme al ejemplo N°1, quien evaluará la factibilidad de este enlace.

Ejemplo N°1. Autorización de uso del canal.

Llama Cenco Punta Arenas: **“Eco 12, Eco 12 de Cenco Punta Arenas”**

Eco 12: **“Adelante Cenco Punta Arenas para Eco 12”**

Llama Cenco Punta Arenas: **“Solicito autorización para modular con GOLF Magallanes”**

Eco 12: **“Conforme Autorizado”**

El emisor se identificará entregando su nombre e institución a la cual pertenece, dirigiéndose siempre a **Golf Magallanes**, citándolo dos veces conforme se indica en el ejemplo N°2.

Ejemplo N°2. Modo de Llamado:

“Golf Magallanes, Golf Magallanes de Rodrigo Fernández, de Cenco Punta Arenas”

En caso que el portador no se identifique, el solicitado no podrá responder al llamado.

En caso que el usuario se dirija directamente a otro miembro de la Red, **“Eco 12”** tendrá la facultad de interrumpir la comunicación con motivo de mantener el flujo ordenado en el uso de la red, de acuerdo a como se muestra en el ejemplo N°3.

Ejemplo N°3. Negación de uso del canal.

Llama Cenco Punta Arenas: **“SAMU Punta Arenas, SAMU Punta Arenas de Cenco Punta Arenas”**

ECO 12: **“Cenco Punta Arenas de Eco 12, negativo el enlace, debe solicitar autorización para esta comunicación”.**

El sistema digital P25 que cuenta la Gobernación de Magallanes, permite la comunicación con distintos miembros del Sistema Regional de Protección Civil, que a continuación se detallan:

- Intendencia

 MINISTERIO DEL INTERIOR GOBIERNO PROVINCIAL DE MAGALLANES POT. JULIO ROCA N° 874-800 TEL: 51 222600 22079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES	
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 24 de 41

- ONEMI Regional
- Gobernación de Última Esperanza
- Carabineros
- Policía de Investigaciones
- Ejército
- Gobernación Marítima
- Fuerza Aérea de Chile
- Bomberos
- SAMU
- Municipalidad de Punta Arenas

5.4 Código Fonético.

Los usuarios de la red preferencialmente operarán con el código internacional “Q”. En caso de desconocerlo o no aplicar en un mensaje, el portador deberá hablar utilizando un lenguaje normal y formal.

Ejemplo N°4. Uso de Códigos y modo Alternativo.

Llama Director Regional a Eco 12: **“Eco 12 Eco 12 de Oscar 12”**

Respuesta: **“Adelante Oscar 12 para Eco 12”**

Uso preferencial: **“prueba de comunicaciones le recibo QSA 5 de 5”**

Uso alternativo: **“prueba de comunicación le recibo fuerte y claro”**

Extracto de códigos “Q” más usados por el CAT Regional.

Código	Significado	Código	Significado
QAM	Estado del tiempo	QSP	Retransmita - puente
QAP	Estar atento en frecuencia	QSY	Cambiar de frecuencia
QRA	Nombre de su estación	QTA	Cancelo Mensaje - Anular
QRT	Dejar de transmitir	QTC	Tengo Mensaje a Transmitir
QRV	Estoy listo – Atento	QTH	Domicilio - Lugar
QRZ	Identifique su estación	QTM	¿Su posición?
QSA	Intensidad señal es:	QTR	Hora
QSL	Acuso recibo	QTX	Dispuesto a Transmitir
QSO	Comuníquese con		

Todos los mensajes deben ser claros, breves y precisos.

En anexo H clave radial de bomberos.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE. JULIO RÓCA N° 804-800 (56-61) 22 7800-235079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 25 de 41

5.5 Redundancia en telecomunicaciones.

La dirección Provincial, cuenta con los siguientes recursos para materializar sus enlaces:

- Equipo VHF (Movil).
- Sistema UHF 800 MHz, digital P25.
- Telefonía Celular.
- Telefonía Análoga.

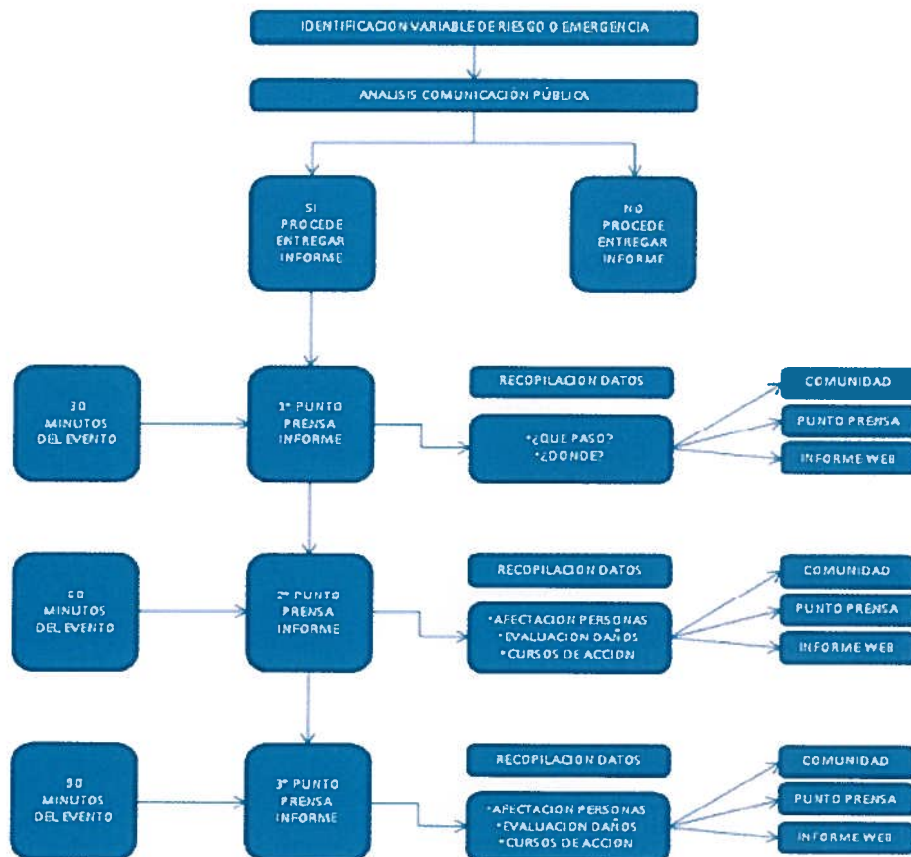
Con la finalidad de aumentar la capacidad de respuesta del Sistema Provincial de Protección Civil, es esencial contar con un sistema de telecomunicaciones Provincial, VHF digital y que cumpla con las normas establecidas en el D.S. 125 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, con cobertura para las cuatro comunas, la que debe ser interoperable para los distintos organismos e instituciones integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, es decir, considerando equipos bases desde el nivel Provincial, hasta el nivel comunal.

5.6 Información a la Comunidad a través de los medios de Comunicación.

En situaciones de emergencia o desastre, la generación centralizada de una información oportuna, sobria y veraz, difundida por los medios de comunicación social, es el recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados, debiendo, el mando de autoridad, el Gobernador en este caso, o vocero que él designe, dar a conocer a la población la gravedad de una situación de emergencia en su justa medida, para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural. Lo anterior, en coordinación, con el nivel local y regional.

Para lo expuesto precedentemente, se empleará el diagrama de flujo que a continuación se detalla:

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE: JULIO ROGAN 874-890 RM-41.37360-27679 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 26 de 41



5.7 Sistema de Evaluación de daños y necesidades (Plan DEDO\$).

Toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Regional de Protección Civil. Una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Para tal propósito se debe utilizar el Plan DEDO\$, que corresponde al Sistema Normalizado de Evaluación de Daños y Necesidades para la optimización de las operaciones de manejo y control de emergencias y desastres, como también de las acciones de rehabilitación y reconstrucción. Para ello, se sustenta en una categorización de los eventos de acuerdo a las necesidades que éstos deparan y se apoya en instrumentos normalizados interrelacionados, lo que explica su carácter sistémico.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE JULIO ROGAN 874-898 TEL-811 222600-226079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES	
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 27 de 41

Eventos de Nivel I: Asociados al concepto de Emergencia Local.

Controlables con los recursos locales dispuestos en la planificación.

Eventos de Nivel II: Asociados al concepto de Emergencia.

Controlables con recursos locales reforzados y bajo coordinación Municipal.

Eventos de Nivel III: Asociados al concepto de Emergencia Mayor Compleja.

Controlables con recursos de nivel Regional y/o Nacional, administrados bajo coordinación Regional, y apoyo Nacional.

Eventos de Nivel IV: Asociados al concepto de Desastre y Catástrofe.

Para dar operatividad la gestión de respuesta de acuerdo a esta categorización, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, está conformado por cinco instrumentos normalizados, destinados fundamentalmente a los Directores de Protección Civil y Emergencia de las Municipalidades, e igualmente, de acuerdo a los instructivos proporcionados por ONEMI, a los Directores de Emergencia de Gobernaciones Provinciales como de la Dirección Regional de ONEMI. Esta última, a su vez, cuenta con un formulario adicional: Consolidado Regional de Emergencia, para eventos mayores y desastres.

Junto con facilitar la transmisión de información desde el nivel local hacia el provincial/regional y desde éste al nivel nacional de manera normalizada y rápida, tales instrumentos tienen por objetivo central apoyar de manera objetivada el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades en el contexto del COE. Cuando el nivel municipal no provea la información de base, debe ser el nivel provincial el que deba operar el Sistema de Evaluación de Impactos y Necesidades.

Los dos primeros instrumentos constituyen Informes de Estado de Situación, ya que permiten registrar toda la información relacionada con el evento.

La información se recaba desde el nivel local, desde donde fluye hacia el nivel provincial (Gobernaciones), para una primera validación, debiendo hacerla fluir validada hacia el nivel regional (Intendencia), donde debe consolidarse para hacerla fluir al nivel nacional.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE JULIO ROCA N° 924-800 18-411 22000 22009 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 28 de 41

a) Evaluación Preliminar.

Correspondiente a una primera fase de respuesta post evento, la cual debe llevarse a cabo dentro de los primeros 30 minutos, en los distintos niveles del sistema, mediante monitoreo vía telecomunicaciones u otro medio disponible, fluyendo la información desde el nivel local hasta el nivel regional quien consolidará la totalidad de la información para identificar el territorio impactado.

Esta evaluación preliminar debe abordar:

- Identificación del impacto general en la población y viviendas de las Comunas y Provincias afectadas.
- Identificación de zonas de silencio en comunicaciones.
- Identificar áreas y puntos críticos detectados previamente mediante análisis de vulnerabilidad efectuados.
- Establecimiento del impacto en condiciones de seguridad y orden público.
- Dotación y entrega de servicios básicos.
- Establecimiento de impactos sobre comunicación vial en principales vías de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Primeras informaciones de víctimas fatales y/o heridos producto del evento.

b) Segunda Evaluación o Evaluación Complementaria.

Desarrollada a partir de las primeras decisiones adoptadas posteriormente a la primera información obtenida de la evaluación preliminar. Es importante destacar que el proceso de evaluación es permanente y constante a lo largo de todas las acciones de respuesta.

La Evaluación complementaria debe efectuarse dentro de los primeros 90 minutos post evento y debe abordar:

- Calificación del estado de áreas y puntos críticos detectados.
- Identificación y localización de sub-eventos críticos. Eventuales colapsos de represas, de puentes, de carreteras principales, probables explosiones, etc.).
- Establecimientos de mandos conjuntos en terreno, en coordinación con el COE de los distintos niveles jurisdiccionales, esto es comuna, provincia, región.
- Establecimiento de víctimas fatales, heridos y/o desaparecidos, si los hubiera, en lo posible con sus respectivas identidades.
- Establecer daños globales en el territorio impactado.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POT. JULIO ROCA N° 824-808 (84-61) 227800-25079 PUERTO ARAUCO	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 29 de 41

- Estado global de habitabilidad de las personas, mediante el establecimiento de una tendencia global a la damnificación por zonas.
- Condición de daños y necesidad de implementación de albergues. Situación estructural de sitios preseleccionados como Albergues, para el traslado de habitantes de viviendas con mayor daño o destruidas (independiente de la voluntad de las personas, de ser o no trasladadas, igualmente estas estructuras deben estar habilitadas, como centros de atención a la comunidad damnificada).

c) Plan DEDO\$: Evaluación de daños y necesidades.

DEDO\$ es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre.

Ocurrida una emergencia se generan tres tipos de informes:

- Informe preliminar.** Es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido de posible valor inmediato. Este informe permite activar al sistema de Protección Civil constituyendo la señal de Alerta. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.
- Informe técnico de emergencia¹.** Es un informe emitido por organismos técnicos que actúan directamente en la atención de la emergencia o desastre, entregando información dentro del marco de su competencia. Diferentes Informes Técnicos emitidos sobre una misma situación, permiten generar una visión global sobre un evento destructivo y su calificación como emergencia o desastre.
- Informe estado de situación.** Es un informe normalizado que registra en forma resumida toda información susceptible de ser tabulada y que permite determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado. Su confección se respalda en los Informes Técnicos entregados por los organismos de competencia correspondientes.

¹ Los organismos técnicos están definidos en el acápite 4.2.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POT. JULIO ROCA N° 924-898 FAX 51 22 5800-22078 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 30 de 41	

Los informes de estado de situación, que están normalizados, se confeccionan en formatos ALFA desde el ámbito comunal; por otro lado cuando la emergencia supera la capacidad comunal se genera el informe DELTA para establecer coordinación provincial o regional.

Los Informes de Estado de Situación, ALFA y DELTA, se canalizan por la red de Gobierno Interior, permitiendo a las autoridades tomar decisiones, como también, con el adecuado soporte técnico, informar objetivamente a la población.

Existen otros instrumentos de información como **FIBE, EDANIS y REDES**.

Procedimiento general de elaboración y flujo de información de emergencia

a) Nivel Municipal:

Al ocurrir un evento destructivo, el Director de Protección Civil y Emergencia Comunal, debe elaborar en el más breve plazo, un Informe ALFA.

Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o a viviendas- damnificados, heridos, muertos, desaparecidos- se debe coordinar la aplicación a cada familia de la ficha FIBE (Área Social). Si el evento destructivo genera daños a la Infraestructura - puentes, edificios públicos, escuelas, salud, etc. - y/o Servicios Básicos- agua, luz, teléfonos, gas se debe coordinar la elaboración de Informes EDANIS por cada infraestructura o servicio afectado o dañado (Dirección de Obras). Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel municipal y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES.

Si el evento destructivo genera daños a las personas, infraestructura y servicios en un nivel de impacto que hace necesario profundizar la información indicada en el Informe ALFA, el Director de Protección Civil y Emergencia Comunal procederá en consecuencia, a utilizar el Informe DELTA El Director de Protección Civil y Emergencia Comunal, junto con informar a su Alcalde, deberá remitir los Informes ALFA o DELTA a la Dirección Provincial de Protección Civil. Cada vez que se emita un informe DELTA debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Las fichas de información básica para emergencia, FIBE, como los informes de daños de infraestructura y servicios, EDANIS, que respaldan la información consignada en los informes ALFA o DELTA, deben permanecer disponibles y ser utilizados en la Municipalidad respectiva. Copia de estos documentos, pueden

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE, JULIO ROCA N° 824-808 (56-61) 222600-226979 PUERTO ALENDEZ	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 31 de 41

ser requeridas por Autoridades Superiores o Sectoriales como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un Plan de Rehabilitación o Reconstrucción a nivel Regional.

b) Nivel Provincial:

El Director Provincial de Protección Civil o Emergencia coordina la recepción de los informe ALFA o DELTA y REDES de las comunas de su jurisdicción. Al recibir informes ALFA o DELTA de dos o más municipalidades, se debe elaborar un Informe de Estado de Situación consolidado Provincial.

Si con ocasión del evento destructivo se deben entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel provincial y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Gobernación.

El Director Provincial de Protección Civil y Emergencia, junto con informar al Gobernador correspondiente, deberá remitir el Informe de Estado de Situación consolidado Provincial a la Dirección Regional de Emergencia, DIREMER. Cada vez que se emita un Informe Provincial debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Los informes ALFA o DELTA y planillas REDES recepcionados desde las Municipalidades, respaldan la información consignada en el Informe de Estado de Situación consolidado Provincial y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la Gobernación respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por la Intendencia Regional, Dirección Regional de Protección Civil, como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un Plan de Rehabilitación o Reconstrucción a nivel Regional. El Director Provincial de Protección Civil y Emergencia deberá coordinar el correcto uso de los formularios diseñados para su aplicación exclusiva en el manejo de información ante la ocurrencia de emergencias o desastres en las respectivas Municipalidades.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo que requiera la conformación de Equipos de Trabajo a nivel provincial para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el Director o Encargado Provincial de Protección Civil y Emergencia velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen los formatos FIBE y EDANIS, incluidos en el presente manual. Para más información consultar anexo I.

En el caso que se requieran recursos de fondos de emergencia del Ministerio del interior, por intermedio de ONEMI, se desarrolló un instructivo de solicitud de recursos financieros de emergencia por tipo de evento, el cual se encuentra in extenso en el anexo J.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POBTE, JULIO ROCA N° 874-800 (06-41) 223620-226779 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 32 de 41

6 Coordinación del Sistema Provincial de Emergencia.

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades y los integrantes del Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles, cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna y coordinada, como también, mantener informada a los habitantes de sus respectivas zonas jurisdiccionales.

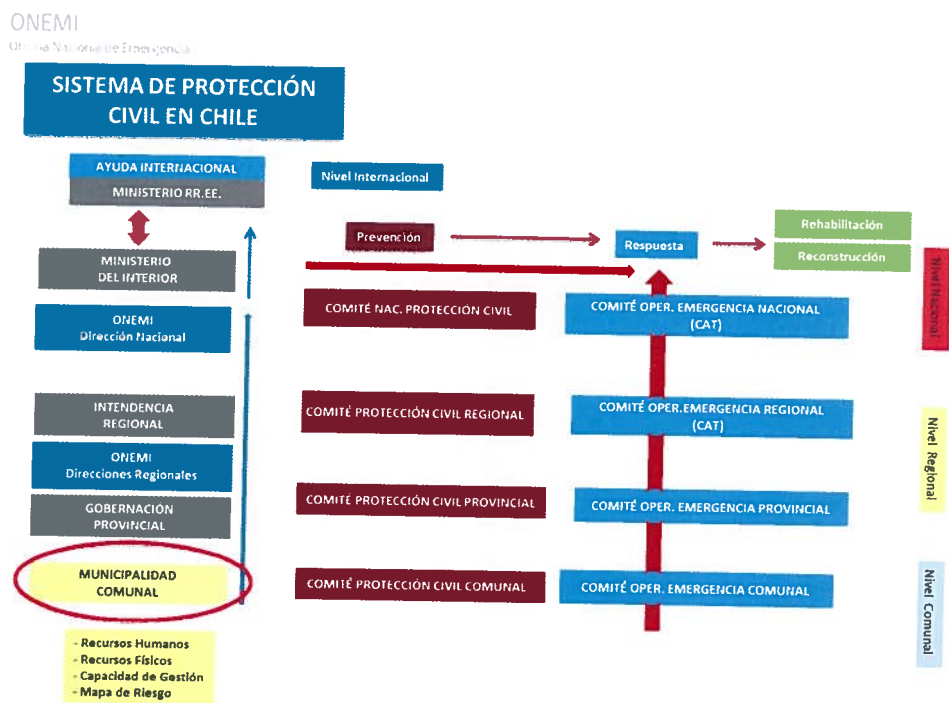
 GOBIERNO DE MAGALLANES GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES		PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES	
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios		Página 33 de 41	

Integrantes	Acciones a Implementar en Alertas		
	Alerta Temprana Preventiva (Gestión de la información y reforzamiento del monitoreo)	Alerta Amarilla (Análisis de impacto y disposición de recursos)	Alerta Roja (Reforzamiento y Movilidad Ampliada)
Gobernador Provincial	Solicita información para conocer condición de riesgo.	- Evalúa y define cursos de acción. - Coordina con Organismos Sectoriales para el apoyo de recursos. - En caso de ser necesario solicitará a nivel regional la disposición de recursos. - Contacto permanente con Autoridades Comunales y Regionales. - Determina constitución del Comité de Operaciones de Emergencia en caso de ser necesario.	- Dirige, autoriza y valida gestión del Sistema Provincial de Emergencia. - Determina activación del Comité de Operaciones de Emergencia y lo preside. - Valida solicitud de recursos. - Contacto permanente con Autoridades Comunales y Regionales. - Informa a su autoridad superior.
Director Provincial de Gestión de Riesgo y Manejo de Emergencias	- Gestiona información con los niveles comunales - Chequea los recursos provinciales - Revisión de Planes de Contingencias	- Gestiona y coordina solicitudes, necesidades y recursos del nivel comunal con el nivel regional. - Consolida información del nivel comunal e informa al CAT Regional. - Mantiene permanente comunicación con ONEMI Regional.	- Coordina y gestiona recursos para la respuesta. - Consolida información del nivel comunal e informa al CAT Regional - Asesora a su Autoridad en cursos de acción - Mantiene permanente comunicación con ONEMI regional.
Director Comunal de Protección Civil y Emergencia	- Gestiona información con sus niveles de apoyo comunal. - Chequea los recursos comunales - Revisión de Planes de Contingencias	- Gestiona y coordina solicitudes, necesidades y recursos del nivel comunal con el nivel Provincial. - Consolida información del nivel comunal e informa a la Dirección Provincial.	- Coordina y gestiona recursos para la respuesta. - Consolida información del nivel comunal e informa a la Dirección Provincial. - Asesora a su Autoridad en cursos de acción.
Organismos del Sistema	- Se refuerzan canales de comunicación - Monitorean condición de sus recursos. - Chequean Planes de Contingencia	- Se alistan y disponen recursos de apoyo, en función de requerimientos de la Dirección Provincial. - Activan Planes de Contingencia. - Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta - Informan condición de alistamiento de los recursos humanos y técnicos de los respectivos servicios. - Informan eventuales impactos en los respectivos servicios.	- Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta - Despliega de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de cada uno de los organismos (públicos, privados y voluntariado), tanto comunal, provincial y regional para la atención y control de la emergencia o desastre. - Informan eventuales impactos en los respectivos servicios. - Si son partes del Comité de Operaciones de Emergencia, participan activamente poniendo a disposición sus medios y recursos para la atención de la emergencia.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES PTE. JULIO ROCA N° 824-830 TEL: 51 22 860-23079 PUYTA ANDZAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 34 de 41

6.1 Comité Provincial de Operaciones de Emergencia.

Conforme al Decreto Supremo D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Interior aprueba la constitución de los comités de operaciones de emergencia. Ante la ocurrencia de un desastre o catástrofe que afecten a una determinada provincia o comuna, los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituirán en Comités Provinciales o Comunales de Operaciones de emergencia, según corresponda. Ello, sin perjuicio que se hubiera dispuesto excepcionalmente por el Ministerio del Interior la constitución del "Comité Regional". El Comité de Operaciones de Emergencia Provincial (COE Provincial), será presidido por el Gobernador Provincial respectivo.



El COE Provincial es de convocatoria temporal y se produce cada vez que ocurra una emergencia que amerite la coordinación de medios y recursos humanos de la Provincia. El COE Provincial se estructura en torno a un Centro de Operaciones de Emergencia, que es un lugar físico donde se centraliza la gestión de la emergencia.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE JULIO ROCA N° 824-830 (94-811) 227000-229079 PUERTO ALENDEAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 35 de 41

Se ha destinado tres Centros de Operaciones de Emergencia (COE), actuando por defecto el primero, salvo que se indique lo contrario:

- i. **Gobernación Provincial de Magallanes, Presidente Julio Roca #924.**
- ii. Casa Huéspedes Ministerio de Obras Públicas, Señoret # 982 (Cerro la Cruz)
- iii. Regimiento Reforzado N° 10 Pudeto, General José Ignacio Zenteno s/n.

Los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencias de la Provincia de Magallanes son:

- Sra. Gobernadora de la Provincia de Magallanes, quién lo presidirá.
- Sr. Director Provincial de Gestión de Riesgo y Manejo de Emergencias.
- Representante Provincial de la V División de Ejército.
- Representante Provincial de la III Zona Naval de la Armada.
- Representante Provincial de la IV Brigada Aérea de la Fuerza Aérea.
- Representante Provincial de la XII Zona de Carabineros de Chile.
- Representante Provincial de la Policial de Investigaciones de Chile.
- Representante Provincial de la Seremía de Salud.
- Representante Provincial de la Seremía Obras Públicas.
- Representante Provincial de la Seremía de Transportes y Telecomunicaciones.
- Representante Provincial de la Seremía de Energía.
- Representante Provincial Secretaría de Educación.
- Representante Provincial Secretaría de Desarrollo Social.
- Representante Provincial del Bomberos.

Los miembros del COE Provincial se detallan en el anexo K.

A nivel comunal existen comités de operaciones de emergencia, los cuales están presididos por la máxima autoridad comunal, el Sr. Alcalde y el Director (a) Comunal de Protección Civil ejerce la función de Secretario(a) Ejecutivo del Comité.

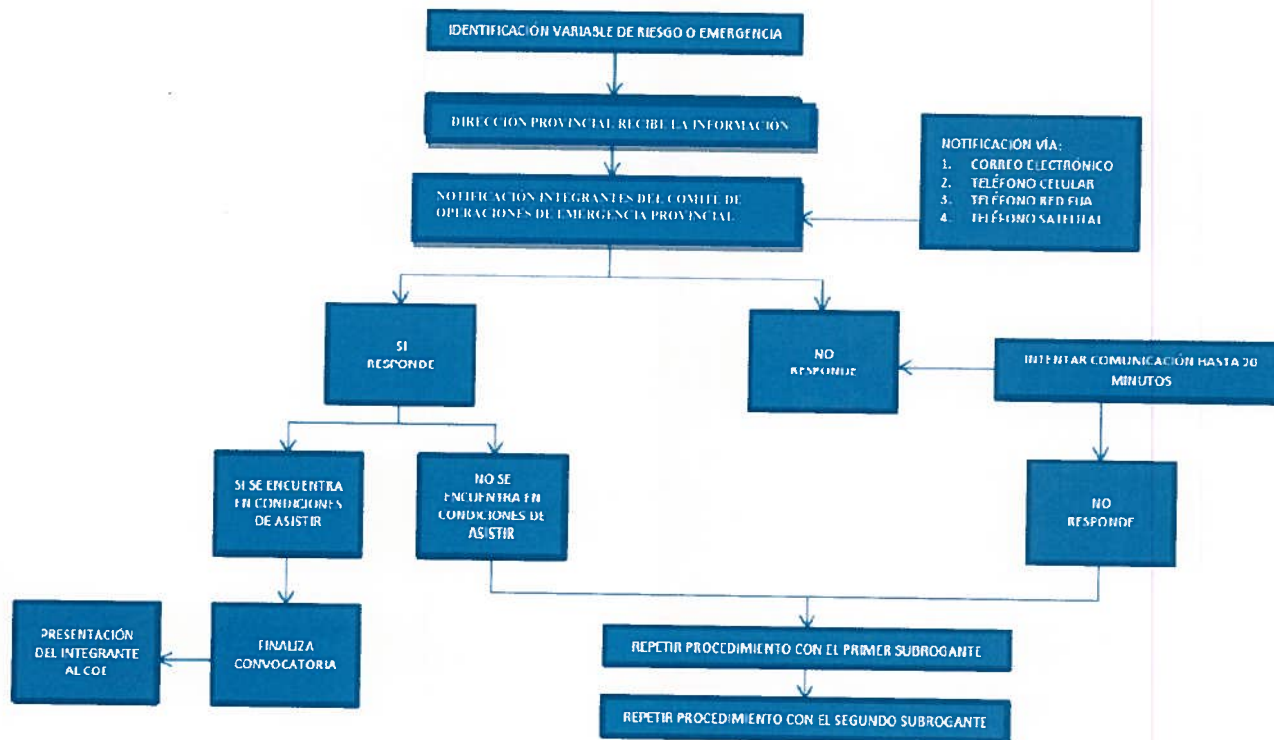
Los Directores Comunales de Emergencia correspondiente a las 4 comunas de la provincia de Magallanes se indican en el anexo L.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE, MAJUROCA 191-830 56-911 27060-25079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 36 de 41

6.2 Activación del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia.

6.2.1 Activación.

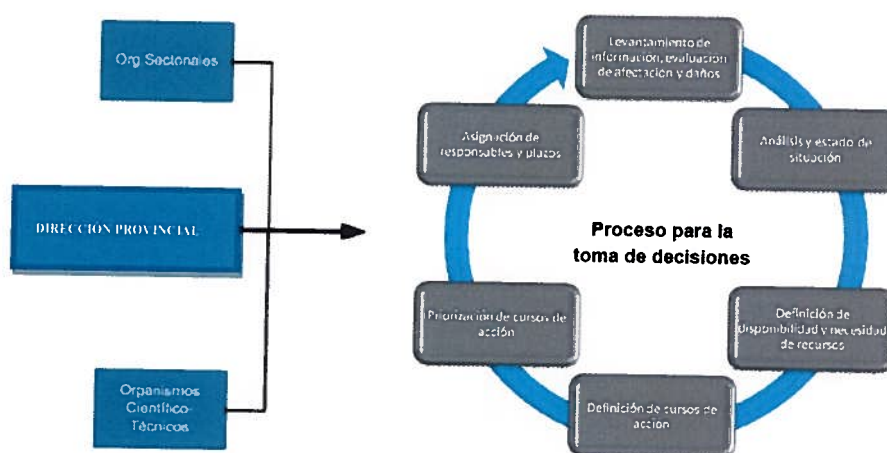
La activación del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial, está determinado localmente según se indica en diagrama, lo que se especifica en el presente plan y adoptando además los canales de comunicación de la Provincia y utilizando los planes de enlaces que se actualizan periódicamente.



 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES P.O. BOX 1000 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 37 de 41

6.2.2 Diagrama de Flujo del proceso de gestión para la toma de decisiones.

Se adjunta el siguiente diagrama para clarificar el proceso que se debe llevar a cabo por el Comité de Operaciones de Emergencia, que permiten la gestión de la respuesta en emergencias o desastres, y que facilitan la toma de decisiones.



En el caso de ser necesario, se mantendrá una coordinación de los siguientes puntos con el nivel local y regional:

- Levantamiento de información, evaluación de afectación y daños:** Se construye a partir de los antecedentes y evaluación de daños a las personas (recopilada a través de la Dirección Provincial y consolidada a partir de la información de los niveles locales), a la infraestructura crítica y sus potenciales impactos (evaluación proporcionada por los organismos sectoriales).
- Análisis y estado de situación:** Corresponde al análisis y estado de la amenaza y su evolución proveniente de los organismos científico-técnicos del nivel Provincial, Regional o Nacional, según corresponda y del Centro de Alerta Temprana Regional.
- Definición de disponibilidad y necesidad de recursos:** A este análisis se deben incorporar los recursos disponibles versus los necesarios para dar respuesta a la situación de emergencia.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE, JULIO ROCA N° 824-890 TEL-411227800-225079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 38 de 41

- d. **Definición de cursos de acción:** El resultado del análisis de la situación y la definición de disponibilidad y necesidad de recursos, se establecerá el o los cursos de acción, que permitan dar respuesta de manera eficiente y eficaz a la emergencia o desastre.
- e. **Priorización de los cursos de acción:** Una vez determinados los cursos de acción a seguir, se establece una priorización de éstos, con el objetivo de definir recursos y necesidades en función de reducir el impacto y atender a la población (albergues, alimentación, salud y seguridad). Corresponde al Comité de Operaciones de Emergencia Provincial, determinar los requerimientos para el nivel Regional.
- f. **Asignación de responsables y plazos:** Una vez definidos los cursos de acción y priorizados estos, se deben coordinar los recursos y acciones necesarias para que el Sistema Provincial de Protección Civil trabaje en la atención y control de la situación. Esto es alistamiento, disposición y distribución de recursos, a través de la asignación de tareas, roles, funciones y plazos para su cumplimiento, conforme a las capacidades y competencias atingentes a la afectación producida por la emergencia o desastre.

De manera transversal, en cada uno de estos procesos, se debe realizar evaluación permanente de las acciones y decisiones adoptadas, en pro de alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el manejo y control de la emergencia y desastre, debiendo mantener informada a la población, a través de las vocerías a nivel regional y los puntos de prensa (Punto 5.6).

6.2.3 Roles y Funciones.

Para cada integrante del COE Provincial de Magallanes, se indican las principales tareas y/o misiones.

Gobernador Provincial	1) Preside el Comité de Operaciones de Emergencias Provincial 2) Asume vocería o delega en el integrante del Comité que estime conveniente. 3) Solicita información al Sistema Provincial de Protección Civil, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones. 4) Tiene la facultad de convocar a otras instituciones a integrarse al Comité de Operaciones de Emergencia Provincial, el invitado no será un miembro permanente del Comité, sólo se hará presente por la sesión o hasta que el Gobernador Provincial lo estime conveniente.
Director Provincial de Gestión de Riesgo y Manejo de Emergencias	1) Asesora a la Autoridad Provincial. 2) Asume la secretaría ejecutiva del Comité de Operaciones de Emergencia. 3) Designa a un encargado de tomar acta. 4) Realiza la coordinación general de la emergencia y al Sistema Provincial de Protección Civil. 5) Coordina la operación del Comité de Operaciones de Emergencia y facilita la oportuna interacción entre el mando técnico y el mando de autoridad.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE, JULIO ROCA N° 824-890 (61-41) 22 2800-22 0079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 39 de 41

Representante Provincial de la V División de Ejército	1) Intervenir, a solicitud del Comité de Operaciones de Emergencia, para apoyar acciones como las siguientes: Rescate de lesionados; Evacuación y transporte de pobladores fuera de la zona afectada; Búsqueda y salvamento de personas, incluso en áreas de difícil acceso; Remoción de escombros; Abastecimiento de agua potable; Telecomunicaciones; Apoyo a la extinción y combate de Incendios Forestales. 2) Informar evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia a través de la ficha EDANIS del Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades. 3) Apoyar con evacuaciones aeromédicas, personal de sanidad militar (médica y veterinaria) a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, según requerimiento hechos en el Comité de Operaciones de Emergencia. 4) Realizar labores de búsqueda y rescate.
Representante Provincial de la III Zona Naval de la Armada	1) A través del SHOA, emitir condición de alerta de tsunami a la Dirección de Territorio Marítimo. 2) Apoyar con personal de sanidad naval a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena para el apoyo Provincial, según requerimiento hechos en el Comité de Operaciones de Emergencia. 3) Apoyar el transporte y distribución de stock de socorro. 4) Vigilancia, patrullaje y protección de sectores vitales en borde costero, a petición del Comité de Operaciones de Emergencia. 5) Apoyar a través de la BRIFAR el combate de Incendios Forestales. 6) Empleo de cubierta de vuelo para operaciones con helicópteros. 7) Apoyar en los procedimientos de evacuación por desborde del "Río Las Minas" o por alerta/alarma de tsunami, a través de la Gobernación Marítima. 8) Realizar labores de búsqueda y rescate.
Representante Provincial de la IV Brigada Aérea de la Fuerza Aérea.	1) Coordinar el empleo de todos los medios aéreos para búsqueda, salvamento, y evacuación de personas según lo solicitado por el Comité de Operaciones de Emergencias. 2) Disponer medios aéreos para traslado de recursos humano y material a lugares aislados o para mejorar los tiempos de respuestas. 3) Apoyar con transporte estratégico y operativo para las instituciones que se requieran trasladar a puntos de conflictos según lo evaluado y solicitado por el Comité de Operaciones de Emergencia. 4) Apoyar con personal de sanidad a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, según requerimiento hechos en el Comité de Operaciones de Emergencia. 5) Reconocimiento aéreo y especial del área afectada para evaluación de daños y recuperación de la zona. 6) Realizar labores de búsqueda y rescate.
Representante Provincial de la XII Zona de Carabineros de Chile.	1) Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada. 2) Administración continua de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la Provincia. 3) Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la Provincia. 4) Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados. 5) Activar recursos (material y humano) para ejecutar los procedimientos de evacuación por desborde de "Río Las Minas", por alerta/alarma de tsunami o emergencias donde se requiera una evacuación de la posible comunidad afectada.
Representante Provincial de la Policial de Investigaciones de Chile.	1) Proveer información general en las materias de su competencia. 2) Apoyar en materias de orden público. 3) Apoyar en los procedimientos de evacuación por desborde de "Río Las Minas", por alerta/alarma de tsunami o emergencias donde se requiera una evacuación de la posible comunidad afectada.
Representante Provincial de la Seremia de Salud	1) Otorgar información sobre estado de la red de salud (pública, municipal y privada) 2) Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud. 3) Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública. 4) Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial. 5) Coordina con el Servicio Médico Legal la información de personas fallecidas.
Representante Provincial de la Seremia Obras Públicas ²	1) Reportar estados actualizados de información sobre infraestructura, recursos hídricos y conectividad aérea, portuaria, férrea y vial de la Provincia. 2) Administración de los medios públicos y privados con empresas concesionarias y de servicios relacionados. 3) Proveer de alternativas de conectividad aérea, terrestre y marítima, junto a medidas de

² Vialidad en esencial que se encuentre presente en el COE – Provincial.

 MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE. JULIO ROCA N° 824-800 (56-61) 223500-223079 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 40 de 41

	rehabilitación. 4) Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial para rehabilitación. 5) Reporta recursos (humanos y materiales) existentes en su institución que pueden ser dispuestos para la atención de la emergencia. 6) Coordina con empresas concesionarias y servicios relacionados, las medidas de rehabilitación, en el ámbito de la infraestructura, conectividad vial y suministro de agua potable.
Representante Provincial de la Seremia de Transportes y Telecomunicaciones	1) Reportar estados actualizados de información sobre sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel regional. 2) Coordinación continúa con los servicios sobre sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel regional. 3) Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel regional en el más breve plazo. 4) Activar plan de contingencia para la rehabilitación de los sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel regional en el más breve plazo. 5) Detalla recursos disponibles desde su servicio para la atención de la emergencia.
Representante Provincial de la Seremia de Energía.	1) Reportar estados actualizados de información sobre sistemas de energía y de combustible en la Provincia. 2) Administrar las reservas de combustible con proveedores del sector privado y del stock que mantiene el sector público. 3) Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía y combustible en el más breve plazo. 4) Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio eléctrico y de combustible en la Provincia. 5) Posee detalle de recursos disponibles desde su servicio para la atención de la emergencia.
Representante Provincial de la Seremia de Gobierno.	1) Entregar información recopilada y consolidada en el Comité de Operaciones de Emergencia a través de los medios de comunicación a la población. 2) Coordinar los recursos necesarios para generar los enlaces del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial con el Comité de Operaciones de Emergencia Regional en relación a la vocería. 3) Coordinar el plan de contingencia para medios de comunicación en emergencia, con el equipo de prensa de la autoridad que asuma vocería.
Representante Provincial del Bomberos.	1) Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados. 2) Administración continúa de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados. 3) Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados. 4) Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados. 5) Apoyar en los procedimientos de evacuación por desborde de "Río Las Minas", por alerta/alarma de tsunami o emergencias donde se requiera una evacuación de la posible comunidad afectada.

 GOBIERNO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES POTE, JULIO ROCA N° 824-806 (86-41122)800-220779 PUNTA ARENAS	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAGALLANES		
Fecha de Documento:	Fecha de Aprobación:	Fecha de modificación:	
Planes y Contenidos / Análisis y Estudios			Página 41 de 41

7 Anexos.

- A Plan específico de emergencia por variable de riesgo “Desborde río de las minas”.
Procedimiento sobre Alarma y Evacuación preventiva.
Planos regionales de: Remoción en masa e inundación.
- B Planos regionales de: Amenaza sísmica.
Plano de Plan de Protección Civil ante Tsunami en Punta Arenas.
- C Planos regionales de: Probabilidad de hielo permanente en invierno y probabilidad de voladeros de nieve.
- D Informe ejecutivo N°1. Gestión Regional. Programa Estacional de invierno 2016.
- E Plan específico de emergencia por variable de riesgo incendios forestales. Nivel regional.
Plan de protección contra incendios forestales. Reserva Nacional Magallanes. Año 2015 a 2018.
- F Áreas de riesgo de incendios forestales: Comuna de Punta Arenas, Reserva Nacional Magallanes, Reserva Nacional Laguna Parrillar.
- G Plano regional de amenaza volcánica.
- H Claves Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.
- I Sistema de evaluación de daños y necesidades (DEDO\$).
- J Sistema de gestión de emergencias (Instructivo). Solicitud de recursos financieros de emergencia por tipo de evento.
- K Integrantes del Comité Operaciones de Emergencia provincia de Magallanes (COE-Magallanes).
- L Directores comunales de emergencia de la Provincia de Magallanes.
- M Información variada.
 - Albergues Provincia de Magallanes
 - Juntas de vecinos Punta Arenas
- N Marco legal.
- O Glosario.